



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2177** de 2017

26 JUL 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1797 del 23 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>"Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad"</i>	Poblaciones	Claudia Catalina Velásquez Parra	C.C. 43.586.040	Bogotá, D.C
		Gilberto Jaramillo Zarate	C.C. 79.407.622	Bogotá, D.C
		Carlos Fernando Guerrero Pinto	C.C. 79.413.380	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3404	Persona Jurídica	Corporación Un Ser Feliz. Nit. 811000535-0	Alina Maria Moreno Jaramillo	C.C. 43.013.463	Trayectoria del proceso de inclusión Socio-Cultural de los alumnos de la Corporación Un ser Feliz del municipio de Itagüí (Antioquia), a partir del rescate de técnicas ancestrales de elaboración de Papel Artesanal.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3768	Persona Natural	Eduardo Mejía Ocampo	N/A	C.C. 16.074.127	Ciego: el mito de lo invisible.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3770	Persona Jurídica	Touch Sensitive Media S.A.S. Nit. 900481791-5	Laura Alejandra Bueno Pumarejo	C.C. 53.106.250	Tsm laboratorios.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3772	Persona Jurídica	Fundación Fahrenheit 451. Nit. 900130287-9	Javier Osuna Sarmiento	C.C. 1.020.721.133	El despertar: modelo de inclusión para personas con discapacidad cognitiva a través de la literatura.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3392	Persona Natural	Luz Dary Guarnizo Abello	N/A	C.C. 52.171.286	La danza como terapia de rehabilitación.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3334	Persona Natural	Lina María Loaiza Bran	C.C. 32.240.793	Pie de muñeca.
2988	Persona Natural	Oscar Eduardo Palma Ramírez	C.C. 6.104.232	Conexión remota Enseñas.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51817 del 13 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*";

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3404	Persona Jurídica	Corporación Un Scr Feliz. Nit. 811000535-0	Alina Maria Moreno Jaramillo	C.C. 43.013.463	Trayectoria del proceso de inclusión Socio-Cultural de los alumnos de la Corporación Un ser Feliz del municipio de Itagüí (Antioquia), a partir del rescate de técnicas ancestrales de elaboración de Papel Artesanal.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3768	Persona Natural	Eduardo Mejía Ocampo	N/A	C.C. 16.074.127	Ciego: el mito de lo invisible.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3770	Persona Jurídica	Touch Sensitive Media S.A.S. Nit. 900481791-5	Laura Alejandra Bueno Pamarejo	C.C. 53.106.250	Tsm laboratorios.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3772	Persona Jurídica	Fundación Fahrenheit 451. Nit. 900130287-9	Javier Osuna Sarmiento	C.C. 1.020.721.133	El despertar: modelo de inclusión para personas con discapacidad cognitiva a través de la literatura.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017
3392	Persona Natural	Luz Dary Guarizo Abello	N/A	C.C. 52.171.286	La danza como terapia de rehabilitación.	\$25.000.000	Nº 51817 del 13 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3334	Persona Natural	Lina María Loatza Bran	C.C. 32.240.793	Pie de muñeca.
2988	Persona Natural	Oscar Eduardo Palma Ramírez	C.C. 6.104.232	Conexión remota Enseñas.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51817 del 13 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

**RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD– 2017**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cincuenta y tres proyectos participantes en la convocatoria de RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 3404

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Trayectoria del proceso de inclusión Socio-Cultural de los alumnos de la Corporación Un ser Feliz del municipio de Itagüí (Antioquia), a partir del rescate de técnicas ancestrales de elaboración de Papel Artesanal.

Razón Social: Corporación Un Ser Feliz

NIT: 811.000.535-0

Nombre del Representante Legal: Alina María Moreno Jaramillo

Numero de CC del Representante Legal: 43.013.463

Cuantía: \$25.000.000

Concepto: Se evidencia un proceso de fortalecimiento en la población con discapacidad con la cual trabajan, generando un emprendimiento cultural concreto, con altos niveles de calidad y proyección y con una estructura operativa y administrativa sólida.

GANADOR 2

Rad. Número: 3768

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Ciego: el mito de lo invisible.

Nombre del participante: Eduardo Mejía Ocampo

Número de CC: 16.074.127

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Es una propuesta innovadora que transgrede imaginarios y paradigmas, que dialoga con el mundo y aplica estos aprendizajes en su proceso.

GANADOR 3

Rad. Número: 3770

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Tsm laboratorios.

Razón Social: Touch Sensitive Media S.A.S.

NIT: 900.481.791-5

Nombre del Representante Legal: Laura Alejandra Bueno Pumarejo

Numero de CC del Representante Legal: 53.106.250

Cuantía: \$25.000.000

Concepto: Es un proyecto de punta que es necesario para nuestro país, con investigación, innovación y pertinencia. Es el desarrollo de tecnologías, puesta al servicio de quien la necesita.

GANADOR 4

Rad. Número: 3772

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El despertar: modelo de inclusión para personas con discapacidad cognitiva a través de la literatura.

Razón Social: Fundación Fahrenheit 451

NIT: 9001302879

Nombre del Representante Legal: Javier Osuna Sarmiento

Numero de CC del Representante Legal: 1.020.721.133

Cuantía: \$25.000.000

Concepto: Es un proyecto constante que aborda y construye procesos en literatura con un enfoque de inclusión laboral interesante y que apunta a la educación de las personas con discapacidad.

GANADOR 5

Rad. Número: 3392

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La danza como terapia de rehabilitación.

Nombre del participante: Luz Dary Guarnizo Abello

Número de CC: 52171286

Cuantía: \$ 25.000.000

Concepto: Es un trabajo que nace de una experiencia personal que ha traspasado su círculo familiar y que ha permitido que otros chicos con Síndrome de Down, encuentren un espacio de danza con una calidad importante, donde la inclusión es fundamental y su metodología desarrolla sus capacidades.

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. Número: 3334

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Pie de muñeca.

Nombre del participante: Lina María Loaiza Bran

Número de CC: 32240793

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. Número: 2988

Tipo de participante: Persona Natural

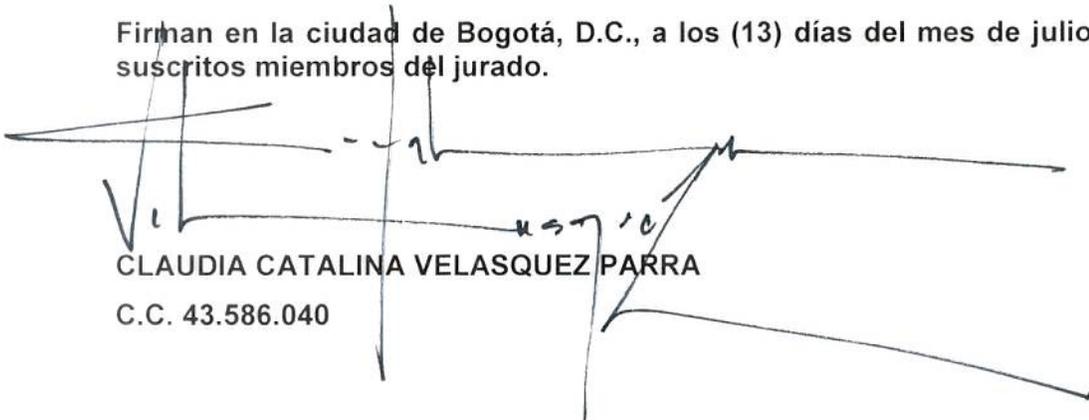
Título del proyecto: Conexión remota Enseñas.

Nombre del participante: Oscar Eduardo Palma Ramírez

Número de CC: 6104232

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (13) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.


CLAUDIA CATALINA VELASQUEZ PARRA
C.C. 43.586.040


CARLOS FERNANDO GUERRERO PINTO
C.C. 79.413.380


GILBERTO JARAMILLO ZARATE
C.C. 79.407.622